

Los gobiernos locales y su vital función en el manejo integral de los residuos sólidos

FEDERICO PAREDES

Cada vez ingresan al mercado más productos industriales y, con estos, la cantidad de desechos o residuos aumenta de forma exponencial. Materiales que no existían cuando éramos niños, como el estereofón o el velcro, son ahora parte común de nuestra realidad, así como los diferentes tipos de plásticos y otros materiales que son nocivos para el medio ambiente y la salud de las personas. El ser humano ha sido lento en construir alternativas para biodegradar estos nuevos materiales y prácticamente solo las sociedades más desarrolladas tienen las técnicas y la normativa para poder cerrar el ciclo de vida de estos productos. Las municipalidades son, en nuestro contexto, los entes responsables de recoger y disponer adecuadamente los residuos sólidos, pero una cosa es lo que debería ser y otra muy diferente lo que se hace, y correctamente.

La Ley para la Gestión Integral de Residuos Sólidos N° 8839 es un valioso instrumento que indica la ruta para que personas físicas y jurídicas la podamos usar con el fin de darle un manejo integral al grave problema de los residuos en este país. Tenemos que ser honestos y admitir que todo el glamour con que nos ven en el extranjero, como “país verde”, “ecológico”, “sostenible”, con miras a ser “carbono neutral”, protector de la biodiversidad y de los parques nacionales, se queda corto en materia de agenda gris. Esto es, en el manejo del rubro de la contaminación, sea esta atmosférica, hídrica, sónica, de residuos y otras más ocultas, como la polución radioactiva o de sustancias químicas. La gestión integral, según la Ley de Residuos Sólidos, se refiere ni más ni menos a la capacidad de articular las acciones legales, operacionales, financieras, administrativas, educativas e institucionales, para poder darle el tratamiento más completo posible a los residuos desde su generación hasta su disposición final.

Si le damos una rápida mirada a nuestra Carta Magna, advertiremos que en los artículos 169 y 170 se señala que los gobiernos locales son los res-

ponsables de actuar dentro del ámbito denominado “autonomía normativa”, lo cual no es otra cosa que la capacidad de poder decidir la forma de organizarse y trabajar en su jurisdicción cantonal. Ya dentro del Código Municipal, en el artículo 13, se define que la corporación municipal es la encargada, por acuerdo del Concejo Municipal, de todo lo referente a la prestación de los servicios públicos municipales.

Salvo contadas excepciones, son pocas las municipalidades que tienen los recursos, la organización y la capacidad técnica para ejecutar un manejo integral de los residuos sólidos. Los municipios pueden –y deben– crear su propia normativa, es decir, producir sus propios reglamentos para ejercer esta responsabilidad de la mejor forma. El “Manual para el diseño y formulación de reglamentos municipales de gestión integral de residuos sólidos. Costa Rica 2010” señala la ruta crítica que debe seguir un municipio para contar con estos reglamentos y propone los siguientes pasos:

- a) Constituir una comisión de redacción.
- b) Redactar un borrador de reglamento.
- c) Someter a consulta este borrador con la asesoría legal.
- d) Remitir el borrador al Concejo y a la Alcaldía Municipal para su conocimiento y correcciones.
- e) Someter el texto final a consulta pública.
- f) El Concejo Municipal debe aprobar este reglamento y, posteriormente, el documento se publicará en el diario oficial La Gaceta.

Ciertamente, en el ámbito institucional, la situación de los residuos es compleja, por lo tanto conviene considerar algunas variables como, por ejemplo, el manejo de los residuos sólidos producidos por los grandes generadores: industrias, compañías, grandes oficinas o instituciones de diversa índole. Otros aspectos por analizar son qué hacer con la gran cantidad de escombros y residuos producto de las construcciones; se deben de considerar los incentivos a la reutilización, la reducción, el reciclaje; designar días de recolección de los diferentes tipos de residuos; establecer una unidad de gestión ambiental o de coordinación; aplicar los principios del Plan Municipal

El autor, especialista en recursos naturales y desarrollo sostenible, es funcionario de la Dirección de Garantía de Acceso a los Servicios de Salud, en la Unidad de Protección y Mejoramiento del Hábitat Humano del Ministerio de Salud, además forma parte del núcleo coordinador del Programa de Residuos Sólidos (Presol).

para la Gestión Integral de Residuos Sólidos, sin descuidar el escabroso tema de las multas o sanciones.

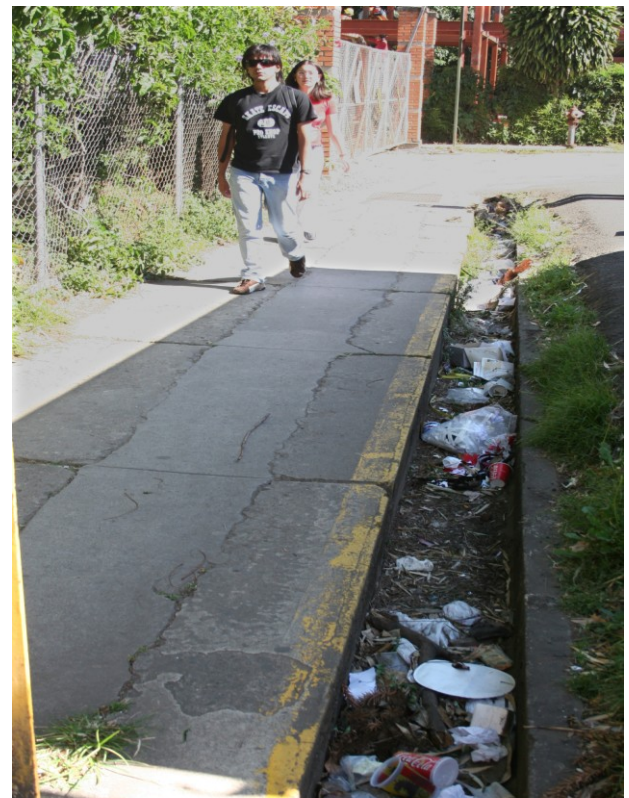
Todos los municipios de Costa Rica se enfrentan a la realidad nacional de que nadie quiere la basura, pero todos la producimos. A su vez, se ha satanizado el concepto de relleno sanitario, porque en realidad es sinónimo de “botadero a cielo abierto”. Es de fresco recuerdo el relleno sanitario Río Azul que finalmente se convirtió en una gran área verde para el sector sureste de la capital, dando paso a la creación de los rellenos del Guazo, en Aserrí, y Los Mangos, en Alajuela. Esta debe ser la última opción para manejar integralmente los residuos y no el último eslabón de la cadena o ruta crítica. Todos sabemos que en otros países la gente clasifica la basura y busca los recipientes señalados para vidrio, plástico, papel/cartón, material orgánico o metal (aluminio/latón). En Suiza, por ejemplo, el ciudadano promedio consume una caja de botellas de vino al mes y en esa misma caja coloca las botellas de vidrio vacías que devuelve al supermercado donde las compró, para que la empresa vinícola las recicle o reuse, según la condición física de estas. En Costa Rica, dejamos atrás las bolsas de papel en donde venían los frijoles, el arroz, el azúcar, la harina, para comprar ahora esos insumos en bolsas plásticas. La sobreproducción de envases plásticos es realmente impresionante, pero más impactante aun es su consumo por parte de la ciudadanía. Es preciso realizar un cambio de paradigma. No es únicamente una cuestión de que “me obliguen” a no contaminar, sino un asunto de toma de conciencia, de sensibilidad individual sobre mi entorno inmediato, la imagen de mi país y la estabilidad ecológica del planeta. No se vale pensar que otros se harán cargo de esto ni considerar que la sentencia “Una ciudad limpia no es la que más se barre, sino la que menos se ensucia” es la que debe de prevalecer.

El primer paso que debe de seguir la municipalidad a la hora de usar sus camiones, es advertir a la ciudadanía que la recolección se hará de manera diferenciada. Así, uno o dos días por semana recolectará los residuos estrictamente orgánicos: cáscaras, restos de comida, recortes de zacate o de jardín, fragmentos de madera y cajas de cartón desarmadas. Una vez al mes recogerá los residuos de vidrio: botellas, frascos, fluorescentes y bombillos, así como los restos de polietileno: bolsas, envases y frascos de plástico. Otro día al mes se destinará al metal en sus dos formas: recipientes de aluminio y de latón oxidable, además de los residuos no tradicionales: catres, lavadoras dañadas, llantas, colchones, varillas, tubos, etc. Por supuesto que cada municipio debería de hacer un estudio de factibilidad sobre esta recolección y analizar la posibilidad de que grupos organizados de la comunidad tengan un centro de acopio para procesar

los diferentes residuos recolectados. ¿Será difícil implementar un sistema como este? Probablemente sí, pero resulta absolutamente necesario en el mediano plazo.

Las campañas de recolección de residuos son buenas pero no constituyen la solución final, porque de estimularse en el tiempo se pueden convertir en placebo ambientales. Limpiar los ríos está bien, pero sería mucho mejor si las municipalidades pudieran controlar el acto ilegal de botar indiscriminadamente todo tipo de residuos a los ríos, así como el vertido de aguas jabonosas que producen grandes cantidades de espuma de detergente, altamente lesiva para los ciclos vitales de los cuerpos de agua.

Hoy por hoy, los municipios son los grandes actores en este escenario y deben de jugar un papel sumamente importante en este proceso. Está claro que el Ministerio de Salud tiene la rectoría de la aplicación de la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, pero al ser todos nosotros productores de residuos, estamos igualmente involucrados en la solución de este problema y tenemos que trabajar “hombro a hombro” con la municipalidad del área donde vivimos. No podemos dejar la gestión de residuos exclusivamente en manos de las municipalidades, más bien debe de haber una concatenación de esfuerzos para que todos veamos los resultados y tengamos un entorno más sano.



Costa Rica

Alfredo Huerta